



**E**sta Suprema Junta de Gobierno ha recibido con la mayor satisfaccion el Oficio de los Excmos. Señores Vocales de la misma y de la Suprema Gubernativa del Reyno, con la Certificacion del Excmo. Señor Vocal de la Extremadura y de la misma del Reyno su Secretario general, que todo á la letra es como sigue:

**EXCMO. SEÑOR:**

“De orden de la Junta Suprema Gubernativa del Reyno, participamos á V. E. en el adjunto certificado la apreciable noticia de su instalacion verificada con el mayor júbilo del público, y la mayor satisfaccion del Consejo de Castilla (quien la circulará por el Reyno como se le há prevenido) esperamos que lo sea igualmente de V. E. y que una noticia de tanta importancia para la nacion entera, se haga saber al Pueblo con públicas demostraciones de alegria.

Nuestro Señor guarde la vida de V. E. muchos años. Aranjuez 25 de Setiembre de 1808. — Excmo. Sr. — El Conde de Floridablanca: — El Marques del Villar: — Excmo. Señor, Presidente y Vocales de la Suprema Junta de Murcia.” —

“En consecuencia del acuerdo de ayer 24 del corriente, en conferencia preparatoria, y por el qual se resolvió, que en el dia de hoy, y hora de las nueve y media de su mañana, se instalase la Junta Central Suprema, y gubernativa del Reyno, para cuyo objeto fueron citados todos los SS.

**SEÑORES:**

Conde de Florida-Blanca,  
Presidente interino.

Por Aragon.

D. Francisco Palafox y Melzi.

D. Lorenzo Calvo.

Por Asturias.

D. Gaspar de Jovellanos.

Marques de Campo Sagrado.

Por Castilla la Vieja.

D. Lorenzo Bonifaz Quintano.

Por Cataluña.

Marques del Villed.

Baron de Sabazona.

Por Cordoba.

Marques de la Puebla.

D. Juan de Dios Rabé.

Por Extremadura.

D. Martin de Garay.

D. Feliz Ovalle.

Por Granada.

D. Rodrigo Riquelme.

D. Luis Gines Funes.

Por Jaen.

D. Francisco de Paula Cata-

nedo.

D. Sebastian de Jocano.

Diputados presentes en el Real Sitio, que son mas de las dos terceras partes de los que deben componer la Junta de Gobierno y constan al margen por orden alfabético, se verificó la ceremonia en la forma siguiente. — Se juntaron dichos SS. Diputados en la Sacristia de la Capilla Real del Palacio de este Sitio, y formados salieron á colocarse en los bancos, que á uno y otro lado estaban dispuestos al efecto: oyeron Misa, que celebró el Excmo. Señor Arzobispo de Laodicea, Coadministrador del de Sevilla, y Diputado de aquel Reyno; y en seguida todos los SS. Vocales prestaron en manos de dicho Prelado, y sobre el libro de los Santos Evangelios el siguiente juramento que antes había verificado dicho Señor. “Jurais á Dios y á sus Santos Evangelios, y á Jesu-Christo crucificado, cuya sagrada imagen teneis presente, que en el destino, y exercicio de Vocal de la Junta Central Suprema y Gubernativa del Reyno, promoveréis y defendereis la conservacion y aumento de nuestra Santa Religion Católica, Apostólica, Romana; la defensa y fidelidad á nuestro Augusto Soberano FERNANDO VII. la de sus derechos, y soberanía; la conservacion de nuestros derechos, fueros, leyes y costumbres, y especialmente los de sucesion en la familia reinante, y en las demas señaladas en las mismas Leyes; y finalmente todo lo que conduzca al bien y felicidad de estos Reynos, y mejoría en sus costumbres, guardando secreto en lo que fuere de guardar, apartando de ellos todo mal, y persiguiendo á sus enemigos á costa de vuestra misma Persona, salud y bienes? Si jurais. Si asi lo hiciereis, Dios os ayude, y sino os lo de-

*Handwritten signature or scribble at the bottom of the page.*

